

14 MAYO 2012

RESOLUCION N°

(000611)

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público WILSON ANNICCHIARICO BONETT”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El decano de la facultad de Arquitectura **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12540177, ha solicitado a la Rectoría permiso laboral remunerado durante los días 16, 17 y 18 de mayo del año en curso para asistir por invitación de la Fundación Universitaria del Caribe Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño de CECAR a la II Feria de la Construcción y la Arquitectura Sostenible que se realizará en la ciudad de Sincelejo. Solicita para el efecto, se reconozca los viáticos, transporte y el valor de la inscripción para la asistencia al evento.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (E) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12540177, durante los días 16, 17 y 18 de mayo del 2012, para que asista a la II Feria de la Construcción y la Arquitectura Sostenible a realizarse en la ciudad de Sincelejo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al servidor, a la facultad de Arquitectura y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora